



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN  
Once (11) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Dentro del proceso ordinario laboral de primera instancia de radicado 05001 31 05 019 2023 00231 00, promovido por VICENTE CAPUTO LIZARAZO, en contra de COLPENSIONES y PORVENIR S.A, y se vinculó Colfondos S.A. y a Protección S.A. realizado el estudio de la contestación a la demanda presentada a través de apoderado judicial por la codemandada PROTECCIÓN y la llamada en garantía ASEGURADORA ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A., este Despacho considera que cumplen con los requisitos formales exigidos por el artículo 31 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social. En consecuencia, se ADMITEN.

Se RECONOCE personería a la abogada SARA BOTERO GARCIA, identificada con cédula de ciudadanía número 1017257197, portadora de la T.P. 267.511 del C.S. de la J., para que represente los intereses de la codemandada PROTECCIÓN S.A., de conformidad con el poder allegado con la contestación, visible en el archivo 25 del expediente digital página 37.

Se fija como fecha para que se lleve a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento, de que trata el artículo 80 del C.P. del T. y de la S.S. para el día 19 de junio de 2024 a las 2:00 pm

NOTIFÍQUESE

  
JUAN DAVID GUERRA TRESPALACIOS  
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
CERTIFICA:
Que el anterior Auto fue notificado en ESTADOS Nº 57 fijados en la secretaría del Despacho, el 12 de abril de 2024, a las 8:00 a.m.
Secretario <u>Isabel Alzate osi</u>

